



## ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DIRECCION EJECUTIVA No. 001-2023

**CONSIDERANDO (1):** Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del PANI para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

**CONSIDERANDO (3):** Que el señor **MARLON JAVIER CUBAS HERNÁNDEZ**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1977-07836, mediante Acuerdo de Nombramiento Interino Dirección Ejecutiva No. 060-2022, fue nombrado de forma interina en el cargo de **ASISTENTE, EN LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), a partir del dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022), con un salario de Cuarenta Mil Lempiras Exactos (L.40,000.00)

### POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Nombrar en propiedad de forma permanente al señor **MARLON JAVIER CUBAS HERNÁNDEZ**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1977-07836, en el cargo de **ASISTENTE, EN LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), nombramiento que surte efecto a partir del día tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023); cancelando el Acuerdo de Interinato bajo el cual se había nombrado. **SEGUNDO:** Reconocer la antigüedad del señor **MARLON JAVIER CUBAS HERNÁNDEZ** a partir del dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022), fecha de su ingreso por interinato, asimismo mantener el salario



Patronato Nacional  
de la Infancia

Gobierno de la República



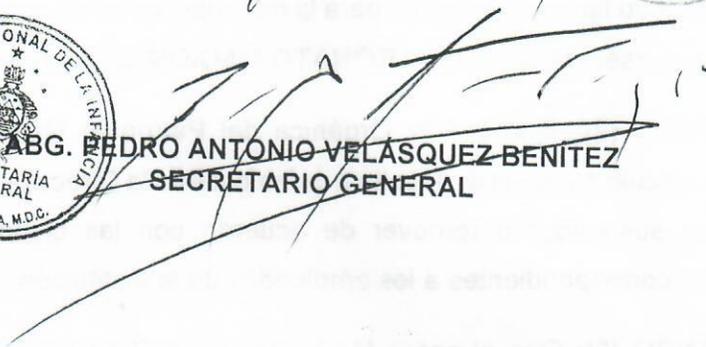
HONDURAS

mensual de **CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.40,000.00)**; así como el reconocimiento de los demás derechos laborales inherentes al mismo. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

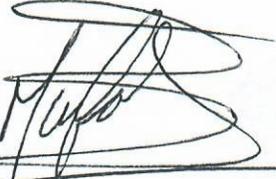
Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

  
ABG. ANA JULIA ARANA CANALES  
DIRECTORA EJECUTIVA



  
ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ  
SECRETARIO GENERAL

- CC. Unidad de Auditoría Interna
- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Bienes Nacionales
- CC. Expediente
- CC. Archivo

Recibi:   
06/01/23  
10:00 am.